



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE fecha 23/V/2006

Exp. 2006-0307

DECRETO N° 31.680

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Agrégase al Artículo 36 del Decreto N° 15.739, de fecha 2 de octubre de 1972, en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704, 25.829, 28.661, 29.730 y 31.662, el literal H), el cual tendrá la siguiente redacción:

H) ZONA GOES, calle Carlos Reyles desde avenida Gral. Flores hasta la calle Marcelino Sosa, dentro del espacio de la ex Terminal Goes.


Artículo 2°.- Incorpórase al Artículo D. 2270.1 del Volumen X del Digesto Municipal, Sección II – “De los Vendedores Callejeros”, la modificativa dispuesta en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.


SR. JORGE SIMON
Secretario General


JORGE MERONI
Presidente



Montevideo, 15 de Mayo de 2006.-

VISTO: el Decreto No. 31.680 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 27 de abril del año en curso, y recibido por esta Intendencia el 4/5/06, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 771/06, de 20/2/06, se agrega al artículo 36 del Decreto No. 15.739, de 2 de octubre de 1972, en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704, 25.829, 28.661, 29.730 y 31.662, el literal H), el cual tendrá la siguiente redacción: H) ZONA GOES, calle Carlos Reyles desde avenida Gral. Flores hasta la calle Marcelino Sosa, dentro del espacio de la ex Terminal Goes, y se incorpora al Art. D. 2270.I del Volumen X del Digesto Municipal, Sección II - "De los Vendedores Callejeros", la modificativa dispuesta anteriormente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.680, sancionado el 27 de abril de 2006; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 3, al Servicio de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional a sus efectos.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-

ARQ. HERBERT ICHUSTI, Secretario General.-